# TÉRMINOS & CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Obsequio San Valentín"

# 1. Propósito.

GRUPO TT S.A.S,. identificado con Número de Identificación Tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii"), desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la Campaña "Obsequio San Valentín" (en adelante el "Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

# 2. Destinatarios de la Campaña y Condiciones para ser Elegible.

La Campaña está dirigida a aquellas personas (en adelante los "Participantes") que (i) se hayan vinculado a Acciones y Valores S.A. SCB a través de su sistema electrónico de ruteo de órdenes trii App, durante los meses de diciembre de 2023 y, enero y febrero de 2024, y (ii) tenga saldo disponible en su cuenta en trii App.

Las personas que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no podrán participar en la Campaña ni acceder a su beneficio y en tal sentido, deberán abstenerse de participar en él.

# 3. Duración de la Campaña.

La Campaña estará vigente entre el 5 y el 29 de febrero de 2024. Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y durante todo el tiempo que dure vigente la Campaña

#### 4. Descripción de la Campaña y del Beneficio.

**4.1**. Durante el término de vigencia de esta Campaña, el Patrocinador enviará a los participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 2, un correo electrónico con un cupón con el 50% de descuento en el valor de la comisión para realizar operaciones de compra y/o venta valores a través de trii App (en adelante, "Cupón" o "Beneficio").

- **4.2.** Es muy importante tener en cuenta que aunque todos los Participantes recibirán el Cupón, solo **los primeros 300 Participantes** que hagan uso efectivo del Cupón podrán obtener el beneficio del descuento.
- **4.3.** Por uso efectivo del Cupón, se entiende que el Participante: (i) ha ingresado a trii App a la ruta Menú/Cupones, (ii) ha introducido el Cupón en el campo dispuesto para ello y le ha dado click al botón "Activar", y (iii) ha realizado, haciendo uso de dicho Cupón, una operación de compra y/o venta sobre cualquiera de los valores a los que puede acceder a través de trii app.
- **4.4.** Los cupones podrán ser utilizados desde el 5 de febrero y hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta agotar existencia, lo que ocurra primero. Por lo tanto, es muy importante que el Participante tenga en cuenta que al ingresar el Cupón en la aplicación es posible que este ya no pueda hacerse efectivo porque se han superado el número de cupones existentes.
- **4.5.** El Cupón, además de los términos y condiciones generales de su uso, los cuales se encuentran publicados en trii App, tendrá las siguientes condiciones:
  - **4.5.1.** Solo podrá ser utilizado por una única vez.
  - **4.5.2.** Estará vigente entre el 5 y el 29 de febrero de 2024 o hasta agotar existencia, lo que primero ocurra.
  - **4.5.3.** Sólo podrá ser utilizado para una operación cuyo monto sea menor a \$5,000,000 COP.
  - **4.5.4.** Deberá ser destinado por el Participante para la compra y venta de los valores a los que puede acceder a través de trii app.
  - **4.5.5.** No es redimible en dinero.
- **4.6.** El Cupón otorgado no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.
- **4.7.** Los participantes son responsables de revisar sus correos electrónicos registrados en trii App y hacer uso del cupón dentro del período de vigencia y bajo las condiciones especificadas.
- **4.8.** Sólo podrá participar un Participante por cédula o documento de identificación.

#### 5. Limitación de Responsabilidad.

- **5.1** Las Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
- **5.2** Adicionalmente, las Participantes declaran conocer que:

- **5.2.1** Ni el Patrocinador ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de Trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.
- **5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que las Participantes deban pagar con el fin de tranzar o negociar la misma.
- **5.2.3** Teniendo en cuenta que corresponde únicamente a las Participantes impartir la orden de compra y venta del Valor respecto del cual se utilizará el Cupón, la Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.
- **5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.
- **5.3** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.
- **5.4** Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre concurrencia para la negociación de valores.
- **5.5** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores y/o el Patrocinador podrán suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

# 6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores y el Patrocinador se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

# 7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el Participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A. y por el Patrocinador, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos de cada una de estas entidades, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos

personales de cada Compañía. Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

# 8. Ley Aplicable.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.